



Los familiares de las víctimas miran con desconfianza la manera en que ha conducido la investigación la justicia militar.

● Óscar Valenzuela

Nuevamente la tragedia de Antuco le trajo días difíciles al ministro de Defensa, Jaime Ravinet. Esta vez la causa fue su polémica negativa a que dos uniformados que estuvieron en la fatídica marcha del 18 de mayo prestaran declaración voluntaria ante la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados. La posición del secretario de Estado, validada por el general Juan Emilio Cheyre, le valió las críticas de los parlamentarios, una citación al Congreso para el 6 de marzo y hasta el asomo de una acusación constitucional, la que finalmente fue desestimada.

Los hechos se precipitaron durante la semana, paralelamente con las declaraciones que prestaban los siete procesados de la causa ante el juez Juan Arab, en la Corte Marcial de Santiago (ver recuadro). Inicialmente el capitán Claudio Gutiérrez y el suboficial Carlos Grandón estaban citados por segunda vez para el martes 24 de enero, con el fin de entregar más antecedentes de la muerte de los 44 reclutas y un suboficial. Sin embargo, Ravinet impidió su comparecencia en el Congreso, al igual que la primera citación efectuada el 4

El nuevo dolor de cabeza que Antuco le trajo a Ravinet

de enero. Sus argumentos fueron que la declaración de los uniformados vulneraba el principio de jerarquización de las Fuerzas Armadas, ya que el comandante en jefe, general Juan Emilio Cheyre, ya había concurrido al parlamento para referirse al tema. Agregó que también violaba el artículo 76 de la Constitución, que señala que ningún poder del Estado puede investigar una causa que está siendo llevada por los tribunales.

La situación gatilló el inmediato rechazo en el edificio

El presidente de la comisión, diputado UDI Jorge Ulloa, se quejó que “en múltiples ocasiones” en el Congreso se ha citado a funcionarios militares que han asistido sin complicaciones. Su colega PS Francisco Encina señaló que “se están cercenando las facultades de la Cámara para citar a cualquier funcionario público”

Piden investigar la responsabilidad en la marcha del general (r) González

Luego de escuchar las declaraciones y descargos de los siete procesados de Antuco, el ministro Juan Arab dio por terminada el miércoles pasado la etapa de plenario de la causa, y está en condiciones de dictar las sentencias. Estos fallos podrían estar listos a comienzos de febrero.

Sin embargo, luego de las contradicciones en que entraron los encausados, los abogados querellantes le solicitaron al magistrado que reabra la investigación.

La petición también incluye que se sume a las pesquisas al general (r) Rodolfo González, que al momento de producirse la mortal caminata tenía a cargo la III División del Ejército, a la que pertenece el regimiento reforza-

do N° 17 Los Ángeles. Su rol fue redefinido luego de las declaraciones de su delegado, Walter Doner Tassara, quien dijo en la etapa de plenario que le informó a su superior que no había podido efectuar el reconocimiento de la zona de Antuco, debido a las fuertes lluvias que impedían subir desde Los Ángeles.

"Somos partidarios de ampliar la investigación para establecer la responsabilidad del general González", explicó el diputado Antonio Leal, quien apoyó la solicitud de los abogados. "De acuerdo a los antecedentes surgidos, él tenía perfecto conocimiento de que los soldados no poseían el vestuario adecuado para realizar la preparación en montaña, y no adoptó ninguna medida al respec-

to".

Otro de los momentos más esperados del plenario fueron las declaraciones del mayor (r) Patricio Cereceda. El principal acusado de haber ordenado la marcha se defendió argumentando que las condiciones climáticas eran buenas antes de iniciar la caminata, y que los conscriptos llevaban la ropa adecuada.

También acusó malas condiciones de comunicación, por lo que recaló que no poseía información sobre el riesgo de tormenta, pese a que en esa fecha existía una alerta temprana dictada por la Oficina Nacional de Emergencias (Onemi), que llamaba a tomar precaución por un frente de mal tiempo entre las regiones Quinta a Décima.

cha, según su versión, lograron alcanzar el refugio de la Universidad de Concepción, pero el militar consideró que el lugar -que se encontraba sin vidrios y con nieve en su interior- no ofrecía ninguna garantía de seguridad, por lo que se negó a dejar a los conscriptos en ese refugio y todos continuaron el camino hacia La Cortina.

Según los datos que recopiló el general Tulio Hermosilla en la investigación interna del Ejército tras la caminata, Grandón actuó "con falta de tino, tacto y criterio". Además, estimó que al suboficial se le había dado el mando de la compañía, lo que resulta muy extraño para el abogado Carey. "Es muy poco probable, porque además de ser antirreglamentario, sería casi irracional porque no era especialista en montaña, estaba enfermo y no era de la compañía de Morteros", dijo el abogado.

Sin embargo, el juez Arab también concluyó que el suboficial Grandón había recibido el mando por parte de Olivares, por lo que actuó con "negligencia" al seguir caminando y no guarecer a los jóvenes en el refugio. Por eso lo procesó por la muerte de 31 hombres, bajo el cargo de cuasidelito de homicidio.

La defensa del uniformado insiste en que él tenía que cumplir con la orden perentoria que se le había dado de buscar ayuda sin perder ni un minuto de tiempo. "Con este precedente, en el futuro, ningún oficial en situación de combate podrá tomar decisiones, ya que cualquiera que sea ésta, correrá el riesgo de ser procesado por cuasidelito de homicidio en el caso de producirse bajas", dijo el abogado Carey.

de Valparaíso. El presidente de la comisión, diputado UDI Jorge Ulloa, se quejó que "en múltiples ocasiones" la cámara ha citado a funcionarios militares que han asistido sin complicaciones. Su colega PS Francisco Encina señaló que "se están cercenando las facultades de la Cámara para citar a cualquier funcionario público". El enojo fue mayor debido a que el tema central de la comisión es proponer cambios al servicio militar obligatorio a partir de la experiencia en Antuco, y no se encuentra investigando específicamente la tragedia.

Finalmente, la acusación se diluyó y Ravinet quedó citado -junto a Cheyre- para el 6 de marzo con el fin de aclarar su postura.

Quiénes son los citados

Los uniformados que fueron citados a la comisión tienen nutridos antecedentes sobre su participación en la campaña de Antuco.

Para el capitán de la compañía Andina, Claudio Gutiérrez, la situación viró completamente al pasar de héroe a villano en la investigación del caso. Primero se lo consideró como un ejemplo, debido a que logró salvar a un conscripto herido y tras ser rescatado se sumó de inmediato a las labores de búsqueda. Pero a la hora de los procesamientos, el juez Arab lo acusó de cuasidelito de homicidio por la muerte de 14 hombres bajo su mando. El motivo es que continuó la marcha, pese a que el grupo que comandaba se mojó al intentar cruzar el estero El Volcán, a 800 metros del refugio Los Barros, de donde habían partido. Además, sin hacer caso de las inclemencias climáticas, el magistrado consideró que no retornó al refugio cuando pudo hacerlo.

El caso del suboficial Carlos Grandón (48 años), el otro soldado que debe testificar ante la comisión, es más complejo. Pertenecía a la Compañía de Plana Mayor pero

como se encontraba enfermo, tuvo que retrasar su marcha y bajar del refugio al día siguiente, junto con la Compañía de Morteros.

Ante los primeros casos de hipotermia -detalla su defensor, el abogado Guillermo Carey- el capitán Carlos Olivares le ordenó "marchar lo más rápido posible y no detenerse" hasta llegar al refugio La Cortina, donde tenía que pedir ayuda. De acuerdo a la declaración que realizó en el plenario de la causa el capitán Olivares, en ese momento le pasó el mando al suboficial Grandón y le pidió "que llegara con la mayor cantidad de gente a La Cortina". Acto seguido Olivares se desplomó extenuado sobre una tabla, donde fue reanimado por un par de soldados, según su propia confesión.

Grandón pasó a la delantera de la compañía para abrir camino y en la ruta se le fueron uniendo otros conscriptos que había quedado rezagados. Luego de 10 horas de mar-

El suboficial Grandón ha recurrido a la fe evangélica para enfrentar su difícil situación procesal.



Justicia militar

Angélica Monares, vocera de la agrupación de familiares de Antuco, rechazó la postura del ministro Ravinet, ya que a su juicio la comparecencia de los militares al Congreso podría servir para aclarar más detalles de lo que aconteció en el volcán Antuco. Por ello, cree que el oficial también debería estar procesado por incumplimiento de deberes militares, además de cuasidelito de homicidio, tal como está encausado el mayor (r) Patricio Cereceda.

La opinión que tiene sobre el suboficial Grandón es que, en su caso, no se respetó la línea de mando. "Es muy curioso que le deleguen el mando, saltándose a los tenientes", comentó. El tema para ella no es menor, ya que "el ministro de Defensa no autorizó la asistencia de los militares a la comisión de Defensa, porque alteraban la verticalidad del mando. Pero ¿cómo se entiende eso, si en la marcha un capitán se salta a los tenientes y le deja la compañía a un suboficial? Parece como que recuerdan la línea de mando sólo para algunas cosas".

El diputado PPD Antonio Leal, integrante de la comisión de Defensa, señaló que todavía existen muchas contradicciones que falta dilucidar en el tema de Antuco, por lo que es perfectamente pertinente que concurran los uniformados citados a prestar declaración, "justamente porque no es una comisión investigadora", puntualizó.

En su opinión, el problema de fondo radica en la falta de confianza que los propios familiares de las víctimas le han confesado sobre la investigación que lleva el juez militar Juan Arab.

"La justicia militar no está en condiciones de ser juez y parte, porque no garantiza la suficiente transparencia cuando se ha producido un hecho de la conmoción pública que generó la muerte de 45 soldados del Ejército chileno". Explicó que junto a otros parlamentarios, estudian pedir que se acoten las atribuciones y competencia de la justicia militar. "La experiencia de Antuco demuestra que no tiene suficiente independencia, cuando el propio fiscal tiene un grado militar inferior respecto de quienes está investigando".